

Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Diego Antonio Espíritu Santo Ventura.  
NIE: X-2784142-S.  
Expediente: H-59/10-ET.  
Fecha: 19 de noviembre de 2010.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Espectáculos Taurinos.  
Infracciones: Una leve, art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.  
Sanción: Multa de 100 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia.

Huelva, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0094.MA/05.  
Entidad: Astor, S. Coop. And.  
Dirección: C/ Carreta, 29 B.  
Localidad: 29780, Nerja, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Trámite de Audiencia de 16 de noviembre de 2010.

Expediente: RS.0108.MA/05.  
Entidad: J. Pedro & Branco, S. Coop. And.  
Dirección: C/ Galatea, 7, Bajo.

Localidad: 29639, Benalmádena, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia.  
Acto: Trámite de Audiencia de 16 de noviembre de 2010.

Expediente: RS.0113.MA/05.  
Entidad: D.J.D., S. Coop. And.  
Dirección: C/ La Cruz, 66, Bajo.  
Localidad: 29780, Nerja, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia.  
Acto: Trámite de Audiencia de 16 de noviembre de 2010.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: ID.51295.MA/10.  
Entidad: Representaciones San Marcos, S.L.L.  
Dirección: C/ Lucena, 26.  
Localidad: 29210, Cuevas de San Marcos, Málaga.  
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.  
Acto: Resolución de denegación de 16 de noviembre de 2010.

Málaga, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese

podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0041.MA/03.

Entidad: Ofvorla, S. Coop. And.

Dirección: C/ Jaboneros, 4, 5.º Izq.

Localidad: 29009, Málaga, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 18 de noviembre de 2010.

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referente a solicitud de autorización de arrendamiento de vehículos con conductor, clave VTC-N.*

Intentada la notificación de la Resolución de fecha 17 de septiembre de 2010, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa Malibu Transfer, S.L. contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras y Transportes de Málaga, referente a solicitud de autorización de arrendamiento de vehículos con conductor, clase VTC-N, sin haberse podido practicar la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 19 de noviembre de 2010.- El Director General, P.S. (Dto. 407/2010, de 16.11), el Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de edificios, convocada por la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.*

La Delegación Provincial de Granada en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

H18273102	COM. PROP. BLOQUE F URB. PLINE	31.691,46 €
H18669085	COM. PROP. CALLE SAN JACINTO, 1	18.787,67 €

Granada, 22 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Alfonso Rafael López Romero.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones correspondientes a la Línea 1: Programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, y a la Línea 2: Infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro, correspondientes a la provincia de Almería, convocadas para el ejercicio 2010, por la Orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2010, al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo de 29 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, y la Orden de la Consejería de Empleo de 26 de mayo de 2010, por la que se modifica la anterior y se efectúa su convocatoria para el año 2010,

### RESUELVO

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extractos de las Resoluciones de fecha 16 de diciembre de 2010, por las que se conceden subvenciones a Programas de entidades sin ánimo de lucro (Línea 1) e Infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro (Línea 2), al amparo de la Orden citada, y que se transcriben en los Anexos 1 y 2.

Segundo. Los contenidos íntegros de las citadas Resoluciones se encuentran asimismo expuestos en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.